



BANCO DE ESPAÑA

GONZALO GIL
Subgobernador

**INTERVENCIÓN EN LA LXXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS**

24 de abril de 2002

Quiero empezar mi intervención agradeciendo a la Confederación Española de Cajas de Ahorros la oportunidad que, con motivo de su asamblea anual, me ofrece para dirigirme a todos ustedes.

Voy a dedicar los minutos de que dispongo a comentar algunos aspectos de nuestra situación que considero especialmente significativos para afrontar con las debidas garantías de éxito las nuevas exigencias que se plantean en el terreno económico y en el campo supervisor.

En el terreno económico, un primer conjunto de cambios viene asociado al cambio en la fase del ciclo. Aunque no falten incertidumbres, por ejemplo las asociadas al precio de la energía, la mayoría de los indicadores disponibles parecen señalar que la fase de desaceleración que, desde el pasado año, ha venido atravesando la economía mundial, y con ella la española, estaría tocando fondo.

Así, a pesar de que la deflación japonesa y su crisis financiera continúa, y la crisis argentina sigue agravándose —aunque contenida dentro de las fronteras nacionales—, los buenos datos de la economía estadounidense, los sólidos fundamentos económicos de la zona euro y la ausencia en ella de graves desequilibrios son factores que permiten afirmar que, si no surgen acontecimientos imprevistos, a lo largo del presente año, la demanda externa de nuestra economía se irá recuperando y, con ella, las exportaciones y la inversión empresarial, las dos variables que más severamente se están viendo afectadas por el desfavorable entorno exterior de los últimos meses.

Si bien es cierto que, en el entorno global, el comportamiento de nuestra economía ha sido, en general, satisfactorio, no lo es menos que, para que la esperada reactivación sea sostenible es imprescindible continuar potenciando las políticas de modernización, de austeridad presupuestaria, de contención de costes y de flexibilización de nuestros mercados de factores, de productos y, por supuesto, financieros.

La intensificación de estas políticas es aún más necesaria, teniendo en cuenta que este cambio en la fase del ciclo hay que situarlo en un segundo escenario de transición, más amplio y de mucho mayor calado: el definido por las perspectivas abiertas tras la plena introducción del euro en doce economías europeas, entre ellas la nuestra.

El éxito de esta operación, atribuible a todos, debe constituir un acicate para que todos asumamos nuestras responsabilidades con el fin

de alcanzar las cotas de progreso y de bienestar económico y social que la opinión pública asocia a una Europa cada vez más cohesionada.

Un factor clave para alcanzar los beneficios de esta mayor cohesión es ser cada vez más competitivos en unos mercados europeos cada vez más integrados y eficientes. Lograr este objetivo plantea, tanto para las autoridades económicas como para los agentes, una serie de exigencias que, dada la audiencia, centraré en el ámbito de las cajas de ahorros.

De entre las exigencias planteadas a las autoridades, además de continuar impulsando políticas económicas que antes he mencionado, quiero destacar la necesidad de continuar allanando las dificultades institucionales que todavía subsisten, tanto a nivel nacional como internacional, para la creación del mercado financiero único europeo.

A nivel internacional, estoy convencido que, bajo la presidencia española de la Unión Europea, este allanamiento de trabas experimentará un fuerte avance. A nivel nacional, un buen ejemplo de iniciativa en la misma línea lo constituye el reciente Proyecto de Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

No voy a comentar el ambicioso contenido de esta iniciativa, tarea inabordable en el tiempo de que dispongo. Únicamente voy a mencionar dos aspectos del Proyecto de Ley directamente relacionados con las cajas de ahorros, a los que el Banco de España concede especial importancia.

El primero es el reforzamiento de que la característica esencial de las cajas de ahorros es su condición de entidades privadas de crédito. Sólo asumiendo las responsabilidades de todo tipo que implica esta condición, tema sobre el que volveré más adelante, pueden las cajas de ahorros afrontar satisfactoriamente las implicaciones de sus características diferenciadoras (naturaleza fundacional privada, carácter social y vinculación territorial); características que hay que mantener, por estar en la base de muchas de las trascendentales aportaciones de las cajas de ahorros a la estabilidad, solvencia y eficiencia de nuestro sistema financiero.

El segundo aspecto es la consideración y el tratamiento de las cuotas participativas de las cajas de ahorros. Desde hace tiempo, el Banco de España se ha manifestado a favor de regular flexible y rigurosamente este instrumento de captación de recursos propios específico de las cajas de ahorros, respetuoso con su naturaleza fundacional y, en la medida en que esté bien diseñado, llamado a otorgarles unas mayores posibilidades de expansión y operativas, que exigen un incremento paralelo de la disciplina de mercado.

El Proyecto de Ley Financiera es un medio idóneo de concretar esta vieja aspiración, compartida con el propio sector, estableciendo una regulación que incorpore la menor intervención pública que sea posible, y esté sólidamente asentada en principios tan básicos como el pleno respeto del ámbito estatal de competencias, la libertad de emisión, la clara determinación de los derechos que vaya a conferir la tenencia de

cuotas participativas, y su cotización en mercados secundarios oficiales, para aportarles liquidez.

Las ventajas de todo tipo que las cuotas participativas pueden aportar a las cajas de ahorros, y por tanto al sistema financiero español, no deben hacernos olvidar que su introducción ha de ser gradual, basada en estudios especialmente rigurosos hasta disponer de suficiente experiencia, y adoptando las cautelas necesarias para evitar la dilución del elevado valor social de las cajas de ahorros.

Pese a su importancia, las actuaciones públicas que acabo de comentar no son el factor clave para aprovechar las oportunidades y superar los desafíos que van a plantearse con el cambio en la fase del ciclo y la creciente integración de los mercados financieros europeos. Como corresponde a una economía de mercado, el factor clave van a ser las actitudes y comportamientos de los agentes económicos privados.

En este sentido y para el sector de cajas de ahorros, merece la pena detenerse brevemente en algunos rasgos de la evolución en el pasado año. En 2001, el crédito ha crecido a un fuerte ritmo, 15,5%, muy superior al 9,1% de la banca española, y ello a pesar de la ralentización del crecimiento económico, lo que hace que sea especialmente relevante la calidad de la inversión y la rentabilidad de la misma. Debe reconocerse, no obstante, que los ratios de morosidad se mantienen en niveles mínimos, 0'8%, y la cobertura de la morosidad, sigue creciendo, situándose a finales de 2001 en el 225%, gracias en

buena medida al FCEI. No obstante, conviene no olvidar que la morosidad implícita en los fuertes crecimientos del crédito registrados en los últimos años, se va a ir manifestando incluso si las mejores perspectivas de cambio de tendencia se cumplen.

Por ello, aunque las provisiones suponen un indudable colchón de seguridad ante posibles deterioros de los activos y refuerzan la buena imagen de solvencia del sector, no hay que dejar de vigilar las excesivas concentraciones de riesgos y de aplicar políticas rigurosas. Los recursos propios de las cajas de ahorros declarados en su conjunto son a, finales de 2001, un 45% superiores a los mínimos legalmente exigibles, lo que todo unido dice mucho de esa imagen de solvencia.

Aunque las dotaciones a las provisiones estadísticas han tenido una clara incidencia negativa en la cuenta de resultados de 2001, el resultado neto contable aún ha crecido un 6,1%, a pesar de que los beneficios extraordinarios se han reducido drásticamente.

En cuanto a gastos, no ha cesado la expansión de las cajas de ahorros, como lo demuestra el hecho de que en 2001 se hayan abierto 563 nuevas oficinas netas y las plantillas se hayan incrementado en 3.835 personas. Ello ha generado un crecimiento de los costes de estructura del 8,5%, si bien, el aumento del volumen de negocio ha hecho posible que el ratio de eficiencia haya mejorado en 2,1 puntos porcentuales, que aún se mantiene en niveles 62,1% sustancialmente peores que los de la banca española, 53,5%.

Por ello, aunque los aumentos de los márgenes de intermediación y ordinario, hagan que el de explotación aumente en valores absolutos casi un 20%, debe continuarse con el esfuerzo por conseguir una mayor contención de los gastos de explotación. Hay que remarcar la importancia de la racionalización de estos gastos como defensa ante la presión que la competencia ejerce en los márgenes del negocio.

Me gustaría ahora comentar alguno de los cambios que se están produciendo en el terreno supervisor.

El primero es el Nuevo Acuerdo de Capital, que, como todos ustedes saben, ha visto retrasada la publicación de su texto definitivo por las dificultades que plantea la calibración de las propuestas de enero del pasado año y por el deseo de perfeccionarlas, incorporando lo mejor de las numerosas sugerencias formuladas durante la fase de consulta. Tampoco este retraso puede dar lugar a una etapa de relajación. Lejos de ello, debe constituir una etapa de activa preparación para que todos, supervisores y supervisados, seamos capaces de asumir las responsabilidades propias y recíprocas que va a plantearnos el Nuevo Acuerdo, algunos de cuyos rasgos básicos paso a comentar.

En su búsqueda de una regulación de los recursos propios mínimos más acorde con los sistemas financieros actuales y más sensible al riesgo que la actual, el Comité de Basilea parte explícitamente del principio básico de que la responsabilidad fundamental de la evolución y comportamiento de cualquier entidad corresponde a sus administradores y altos gestores. Suyo es el mérito

de los aciertos, pero también la responsabilidad de los errores, de los comportamientos deficientes y problemáticos en los que la entidad pueda incurrir.

Los supervisores no debemos intentar sustituir la labor de dirección y vigilancia que nuestro ordenamiento jurídico encomienda a los administradores; la labor de control que, en el marco de un correcto gobierno corporativo, corresponde a los accionistas; ni la labor de disciplina que, a partir de una información societaria transparente, corresponde al mercado. Respetando estos ámbitos de actuación privados, a los supervisores públicos nos corresponde establecer y hacer cumplir un marco normativo consistente, transparente y proactivo que, proporcionando a las entidades los incentivos correctos, contribuya eficientemente a evitar el riesgo sistémico, al buen funcionamiento de entidades y mercados, y a potenciar la protección del depositante y del inversor.

Respecto al enfoque supervisor, quiero destacar cómo el Nuevo Acuerdo profundiza la tendencia, ya presente en anteriores recomendaciones del Comité de Basilea, a complementar las necesarias normas de obligado cumplimiento con un sistema de incentivos, orientado a mejorar aspectos cualitativos de la gestión y del control de riesgos de las entidades. Estos incentivos supervisores impregnan todo el texto del Nuevo Acuerdo.

El mayor énfasis supervisor en los aspectos cualitativos responde, básicamente, a motivaciones bien conocidas: la creciente

complejidad de los actuales sistemas financieros, con entidades y grupos cada vez mayores y más diversificados y el creciente dinamismo de los mercados, cuya situación y perspectivas pueden cambiar con una rapidez desconocida hasta tiempos recientes, al ser cada vez más competitivos y desregulados, más integrados y geográficamente interdependientes, y al contar con la mejor información y la agilidad operativa que están aportando las nuevas tecnologías.

Si cambios de esta magnitud están incidiendo en la supervisión, potenciando su vertiente cualitativa, necesariamente tiene que haber un reflejo simétrico en las entidades, que, por tanto, debe afectar con especial intensidad a los aspectos cualitativos de su actividad.

Anteriormente, ya he mencionado la necesidad de mejorar algunos de estos aspectos, tales como la gestión y el control interno, tanto con carácter general como, muy especialmente, de los riesgos. Dentro de este ámbito cualitativo, y para cerrar mi intervención, voy a comentar un tema del que se ha ocupado en profundidad el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y que han puesto de actualidad recientes acontecimientos nacionales e internacionales, que, aunque de importancia muy desigual, están en la mente de todos.

Se trata de la necesidad de mejorar el gobierno de nuestras sociedades. Hasta ahora, el mayor impulso de mejora planteado en este tema ha sido el denominado Informe Olivencia, preparado a instancias del Consejo de Ministros para alcanzar, y cito literalmente "mayores

cotas de eficacia, responsabilidad y transparencia en el gobierno de las sociedades que apelan a los mercados financieros".

Desde la aparición de este Informe, en marzo de 1998, han sido numerosas las sociedades cotizadas que lo han adoptado formalmente. Pese a los avances, creo que, en las actuales circunstancias, ésto es insuficiente y cada vez está siendo mayor el desfase entre la realidad de nuestro gobierno corporativo y las exigencias planteadas por una sociedad y una economía, cada vez más atentas a cómo se rigen las empresas, y por unos mercados que, cada vez más, incorporan a sus primas de riesgo las deficiencias en esta materia. Se trata de un problema que rebasa las fronteras nacionales que, si bien no ha tenido efectos sistémicos, sí que merece, y está recibiendo, una cuidadosa atención en todos los países.

Si el tema del gobierno corporativo es importante para todo tipo de sociedades, creo que lo es específicamente para las entidades de crédito, en las que, además, debe complementarse con rigurosos códigos de conducta y estrictas murallas chinas, como consecuencia, entre otros temas, de la especial complejidad de las relaciones de agencia que se desarrollan en su seno; de los potentes conflictos de intereses que pueden surgir en la asignación de los recursos crediticios; de la información privilegiada sobre las empresas deudoras a la que tienen acceso las entidades; y de la elevadísima asimetría informativa que afecta a los depositantes.

En su documento *"Potenciación del gobierno corporativo en las organizaciones bancarias"*, de septiembre de 1999, el Comité de Basilea extrae de estas características los principios básicos que debe reunir el gobierno corporativo en las entidades de crédito: transparencia, responsabilidad, profesionalidad, cualificación e independencia son algunas de las características que el documento considera como necesarias en los gestores para asegurar el buen gobierno de todas las entidades.

Dirigiéndome a una audiencia compuesta por responsables máximos de cajas de ahorros, sólo me queda complementar estas recomendaciones enfatizando su importancia dada la especial complejidad y significación que el gobierno corporativo tiene para las cajas de ahorros, por su peculiar sistema de propiedad.

Es evidente que estas mejoras cualitativas que acabo de mencionar —en la gestión y control de las entidades, en su gobierno corporativo y en su debida diligencia con los clientes— son de especial trascendencia para un sector económico tan dependiente de la confianza del público como es el financiero. Ahora bien, no es menos evidente que dichas mejoras responden a una demanda social ampliamente generalizada y que, por tanto, hay que situarlas en un marco de reformas mucho más general, que incluye a las empresas no financieras, a los auditores externos, a los consultores, a los analistas de inversiones, etc.

Estas cuestiones que, como ustedes saben, están siendo discutidas tanto en foros e instituciones internacionales como en ámbitos nacionales, han sido debatidas en profundidad en la reciente reunión del ECOFIN, celebrada en Oviedo, en el que se ha dado un mandato al Grupo de Alto Nivel de Derecho Mercantil de la UE para que analice los sistemas de control interno, a las prácticas de Gobierno Corporativo y las prácticas de Auditoría.

Resumiendo mi intervención, el cambio en la situación cíclica de nuestra economía y de las economías de nuestro entorno, junto con las perspectivas abiertas tras la plena introducción del euro, plantean unas oportunidades, no exentas de riesgos, cuyo aprovechamiento nos exige a todos abordar, con carácter inmediato, reformas de alto alcance y profundo calado.

Estoy seguro de que nuestra economía, nuestro sistema financiero, y cómo no, las cajas de ahorros, sabrán estar, una vez más, a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.